

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Computación Avanzada, Energía y Plasmas por la
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación de la estructura de los equipos de investigación debido a los cambios en los grupos de investigación para ajustarse a la nueva normativa de doctorado de la Universidad de Córdoba y/o por jubilación del personal. Además, se actualiza la información relacionada con los equipos de investigación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio VI. Recursos Humanos

Las modificaciones realizadas en la estructura de los equipos de investigación han generado un incremento en el personal docente del programa de doctorado y todo el personal acredita tener sexenios o equivalentes.

Se considera adecuada la reagrupación de las líneas de investigación, quedando el programa de doctorado formado por 6 grupos de investigación que, con un equilibrio de docentes, infraestructuras y proyectos activos entre líneas, acreditando todas los requisitos mínimos exigidos.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda revisar la información incluida en la plataforma, ya que no se han corregido las cifras, que siguen siendo las de la modificación de marzo de 2021 no aceptada, en su lugar se adjunta un pdf y en la aplicación se indica que se consulte el pdf.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

En el apartado RR.MM se identifica la infraestructura asociada a todas las líneas de investigación. La reestructuración de las líneas propuestas garantiza que se cumplen las condiciones exigidas para todas las líneas de investigación en relación a proyectos activos financiados en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea profesorado del Programa de Doctorado.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda que todas las líneas sean descritas con el mismo grado de detalle, por lo que deberían incluir mayor información en relación a la línea 5.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego